

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

En el Boletín oficial de esta Provincia de 4 de Setiembre del año último, indiqué á VV. la conducta que me proponía seguir en el desempeño de esta Intendencia y consigné bien claro mis principios y mis deseos, que creo hasta ahora no haber desmentido á pesar del influjo irresistible de las circunstancias. Dije á VV. entonces que uno de sus principales deberes era mostrarse activos en la recaudacion de las contribuciones, cuyo producto ha de atenderse á los gastos indispensables de la guerra, evitando los apremios y demas medios de coaccion prevenidos por la ley, que siempre causan un grave daño á los pueblos y profundo sentimiento á la Autoridad que los decreta. Con el mismo propósito aunque con motivos mas poderosos, me dirijo á VV. ahora que observo con sentimiento que vencido el 2º trimestre de este año, muchos Ayuntamientos no han comparecido á pagar sus cupos, dando con esto ocasion á que se hallen descubiertas muchas atenciones de esta Tesorería, y desatendida alguna parte de la subsistencia del soldado, que con tanta gloria combate por restituirnos la paz y asegurar el Trono y la libertad de la Patria. Semejante conducta en punto de tanta importancia no puede serme indiferente cualquiera que sea la causa que se alegue por VV. que no puede ser otra en una Provincia tan leal y tan dispuesta á sacrificarse por tan caros objetos, que la omision ó apatía de VV. en el cumplimiento de sus deberes. Por lo mismo me dirijo á VV. para prevenirles: que inmediatamente se presenten en la Tesorería de Rentas de esta Provincia ó Depositaria del Partido, á pagar de cuanto tengan en descubierto por todas contribuciones y rentas de la Hacienda Nacional, en inteligencia que el que no lo verifique dentro de diez dias, sentirá los efectos de su morosidad, aunque á pesar mio, y perderán los de la consideracion con que estoy dispuesto á mirar á todos los que den muestras de exactitud en este importante servicio.

Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 18 de Julio de 1838.—Miguel María Fuentes.— Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja con fecha 23 del anterior me dice lo que copio.

„Enterado del oficio de V. S. de 19 del actual é instancia que á él acompaña del Teniente retirado en Itero de la Vega D. José Dosa, pidiendo aclaracion de las esenciones que debe gozar como tal Oficial retirado digo á V. S. que deben guardarse al interesado y demas que esten en su caso todas las preeminencias que S. M. tiene concedidas á los militares retirados del Ejército con fuero de Guerra, en la ordenanza y Real orden de 5 de Julio de 1834, excepto la de alojamiento á que se hallan obligados por Real decreto de 19 de Marzo del año próximo pasado, lo que servirá á V. S. de regla general mientras S. M. no disponga otra cosa.

Lo que se hace saber en el Boletín para los fines consiguientes. Palencia 16 de Julio de 1838.—P. I. D. S. C. G., El Interino, Terán.

Comandancia general de Palencia.

DESERTOR.

Pedro Morondo, Soldado del 4º escuadrón Franco de este distrito, hijo de Pedro y de Valentina Ordoñez, natural de Palacios del Alcor, de oficio Labrador, edad 23 años, estatura 4 pies y 11 pulgadas, estado Viudo, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color blanco, nariz regular, barba cerrada, desertó el 11 del actual llevandose consigo el Caballo con su montura. Reseña del mismo, capon, negro zaino, estatura seis cuartas y media y un dedo, cerrado sin hierro.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para su captura. Palencia y Julio 14 de 1838.—El Teniente Rey Comandante General interino, P. I. D. P.—Terán.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

El descuido con que muchos pueblos han mirado el deber que tienen de presentar cada semestre en las oficinas de Provincia las certificaciones de mortandad para proceder á la exaccion de la manda pia forzosa, ha motivado diferentes reclamaciones de aquellos Gefes; y no pudiendo mirar esta Intendencia con indiferencia semejante proceder, ha dispuesto que se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia la adjunta nota que acredita los sugetos que deben cumplir con la presentacion de las referidas certificaciones, á quienes prevengo que si no lo hacen dentro del término de 15 dias, serán apremiados de un modo que haga sentir á los morosos los efectos de su omision. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 7 de Julio de 1838.— Miguel María Fuentes.—Sres. Alcaldes y Párrocos de los pueblos de....

CONTADURIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

MANDA PIA FORZOSA.

Nota de los descubiertos en que se encuentran los pueblos que se expresarán por la Manda pia, desde 1º de Enero de 1833, hasta fin de Junio de 1838, y falta de relaciones que no han presentado para su liquidacion, á saber:

NOMERES DE LOS PUEBLOS.	PARROQUIAS.	DESCUBIERTOS.
Palencia..	Parroquia de S. Antolin.	No ha presentado las relaciones de los años de 1834, 1835, 36, 37, y la del primer semestre de 1838.
	Id. de San Miguel.	Faltan las de 1833, al primer semestre de 1838 inclusive.
	Id. de San Lazaro.	Id. Id.
	Id. de Santa Marina.	Id. Id.
	Id. de Allen del Rio.	Id. Id.
Ampudia.	Arrabal de Paredes de Monte.	Id. Id.
	Única Parroquia.	Se halla en descubierto por las relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Autilla del Pino.	Id.	Id. desde 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
Autillo de Campos.	Id.	Id. Id.
Abarca.	Id.	Desde el 2º semestre de 1834 al 1º de 1838 inclusive.
Amayuelas de Abajo.	Id.	Relacion del 2º semestre de 1837 y 1º de 1838.
	Parroquia de Sta. Eugenia.	Relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Astudillo.	Id. de Santa María.	Id. Id.
	Id. de San Pedro.	Id. Id.
Antigüedad.	Unica.	Relacion del primer semestre de 1838.
Alba de Cerrato.	Id.	Id. de 1835 al primer semestre de 1838 inclusive.
Amuseo.	Id.	Id. de 1834 á id. inclusive.
Baquerin.	Id.	Id. Id.
Boada.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Valoria del Alcor.	Id.	Id. de 1836 al primer semestre de id. inclusive.
Belmonte.	Id.	Id. de 1834 al primero de id. id.
	Parroquia de Sta. Eugenia.	
Becerril de Campos.	Id. de Sta. María.	Se halla en descubierto por las relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
	Id. de San Miguel.	
	Id. de San Martin.	
	Id. de San Pedro.	
	Id. de San Pelayo.	
Baldespina.	Unica.	Relacion del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Balbuena.	Id.	Debe por las relaciones presentadas de los años de 1831, 32, y 33; 69 rs. 30 mrs. y las relaciones del primer semestre de 1838.
Baldeolmillos.	Id.	Relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Baños.	Id.	Id. Id.
Bertavillo.	Id.	Relacion del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Villamartin.	Id.	Debe por las relaciones presentadas por 1835, 36 y 37; 34 rs. 32 mrs. y relacion del 1º semestre de 1838.
	Id.	Relacion del 2º semestre de 1837 y 1º de 1838.
Valle de Cerrato.	Id.	Debe por 1834 y 35; 42 rs. y 28 mrs. y relaciones de 1836, 37 y primer semestre de 1838.
Villeras.	Id.	Deben por 1833, 256 rs. y 5 mrs. y las relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Villarramiel.	Id.	Deben por 1833, 256 rs. y 5 mrs. y las relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
	Id.	Deben por 1833, 256 rs. y 5 mrs. y las relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Villada.	Parroquia de Sta. María.	Relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
	Id. de San Fructuoso.	

NOMBRES DE LOS PUEBOS.

PARROQUIAS.

DESCUBIERTOS.

NOMBRES DE LOS PUEBOS.	PARROQUIAS.	DESCUBIERTOS.
Villahumbrales.	{ Parroquia de San Juan.	Id. Id.
	Id. de San Pelayo.	Relacion del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Villasirga.	Única.	Relacion del primer semestre de 1838.
Villacidalér.	Id.	Relaciones del 2º semestre de 1835 al 1º de 1838 inclusive.
Villalobon.	Id.	Relacion del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Villaldavin.	Id.	Relaciones del año de 1835 al 1.º semestre de id. inclusive.
Villagimena.	Id.	Debe por 1836, 11 rs. 22 mrs.; relaciones de 1837 al primer semestre de 1838.
Villamediana.	Id.	Relaciones de 1837 al primer semestre de 1838 inclusive.
Villodre.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Villalaco.	Id.	Relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
Valdecañas.	Id.	Debe por 1833, 34 rs. 32 mrs.; relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Villan de Palenzuela.	Id.	Debe por 831 y 832, 91 rs. 13 mrs.; relacion del primer semestre de 1838.
Villodrigo.	Id.	Relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
Villaviudas.	Id.	Relacion del segundo semestre de 1837 y 1º de 1838.
Villaconancio.	Id.	Relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Ventosa.	Id.	Id. Id. Id. Id.
Villamuriel.	Id.	Debe por 1835, 23 rs. 10 mrs., por 1836, 11 rs. 22 mrs. y relaciones de todo el año de 1837 y primer semestre de 1838.
Usillos.	Id.	Relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Capillas.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
	{ Parroquia de Santa Co-	Relaciones de 1834 y 35; debe por 1836 y primer se-
	reña.	mentre de 1837, 34 rs. y 32 mrs.; y relaciones del se-
		gundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Castromocho.	{ Id. de San Esteban.	Debe por 1833, 11 rs. y 22 mrs.; relaciones de 1834 y 35,
		11 rs. y 22 mrs., por 1836, 11 rs. 22 mrs. por el
		primer semestre de 1837, y las relaciones del segundo
		semestre de 1837 y primero de 1838.
Castil de Vela.	Única.	Relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Calabazanos.	Id.	Id. Id.
Castrillo de Onielo.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Cevico de la Torre.	Id.	Id. de 1833, al primer semestre de 1838 inclusive.
Cevico Navero.	Id.	Id. del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Castrillo Don Juan.	Id.	Relaciones del segundo semestre de 1835, 36, 37 y primer semestre de 1838.
Cobos de Carrato.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Cordovilla.	Id.	Id. Id.
Cu villas de Cerrato.	Id.	Relacion del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Dueñas.	Id.	Debe por 1833, 324 rs. y 12 mrs.; relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Espinosa de Carrato.	Id.	Relaciones de 1834, al primer semestre de 1838 inclusive.
Fuentes de Nava.	{ Ntra. Sra. de Pozobueno	Relaciones de 1834, al primer semestre de 1838 inclusive.
	San Pedro.	Relaciones del 2º semestre de 1835 al 1º de 1838 id.
Frechilla.	Única.	Relaciones desde 1833 al primer semestre de 1838 id.
Fuentes de Valdepero.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Grijota.	Id.	Relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
Guaza.	Id.	Relaciones de 1834 al primer semestre de id. id.
Herrera de Riopisuerga.	Id.	Relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 id.
Herrera de Valdecañas.	Id.	Id. de 1834 al primer semestre de 1838 id.
Hérmedes.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Itero de la Vega.	Id.	Id. Id.
Mazariegos.	Id.	Relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Meneses.	Id.	Relaciones de id. id.
Moratinos.	Id.	Debe por 1833, 23 rs. 10 mrs.; relacion del primer semestre de 1838.
Monzon.	Id.	Relaciones de 1836, 837 y primer semestre de 1838.
Magáz.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Melgar de Yuso.	Id.	Debe por el segundo semestre de 1833, 46 rs. 20 mrs.; y relacion de 1834.
Osorno.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Orhillón de Cerrato.	Id.	Relaciones de 1834, al primer semestre de 1838 inclusive.
Ontoria.	Id.	Relaciones de 1836, al primer semestre de 1838 inclusive.
Paradilla.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS.	PARROQUIAS.	DESCUBIERTOS.
Paredes de Nava.	{ Parroquia de Sta. Eulalia. Id. de San Juan. Id. de San Martin. Id. de Sta. Maria. }	Relaciones de 1834, al primer semestre de 1838 inclusive.
Pedraza.	Única.	Relaciones de 1833, 34, 35 y primer semestre de 1836; debe por el segundo semestre de 1836, 34 rs. 32 mrs., y por el primero de 1837, 81 rs. 18 mrs.; y las relaciones del segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
Piña.	Id.	Debe por 1835, 836 y 837; 139 rs. 25 mrs., y relaciones del primer semestre de 1838.
Palacios del Alcor.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Palenzuela.	Parroquia de San Juan.	Debe por 1832, 23 rs. 10 mrs.; relaciones de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
	Santa Eulalia.	Debe por 1832, 46 rs. 20 mrs. y relaciones de id. id.
Poblacion de Cerrato	Única.	Relaciones de 1835 al primer semestre de 1838 inclusive.
Quintana del Puente.	Id.	Debe por 1831, 34 rs. 32 mrs.; y relaciones de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Revilla de Campos.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Rivas.	Id.	Relacion de 1834 al primer semestre de 1838 inclusive.
Reinosos.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Santa Cecilia.	Id.	Relacion de 1833, al primer semestre de 1838 inclusive.
S. Martin de la Fuente.	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
Santoyo.	Id.	Id. de 1834, al primer semestre de 1838 inclusive.
Santiago del Val	Id.	Relacion del primer semestre de 1838.
San Cebrían de Buena- madre.	Id.	Relacion de 1833, al primer semestre de 1838 inclusive.
Soto de Cerrato.	Id.	Relacion del 2º semestre de 1836, al 1º de 1838 inclusive.
Torremormojon.	Id.	Relaciones de 1834 á 1836 inclusive, y primer semestre de 1838.
Torquemada.	Id.	Relacion de 1833 á 1835 inclusive, y primer semestre de 1838.
Terradillos.	Id.	Relacion de 1834, al primer semestre de 1836 y 1º de 1838.
Támara.	Parroquia de San Hipolito	Relaciones de 1834, segundo semestre de 1837 y primero de 1838.
	San Miguel.	Relaciones de 1833 á 1834 inclusive, y primer semestre de 1838.
Toriego.	Única.	Relacion de 1833 al primer semestre de 1838 inclusive.
Tabanera.	Id.	Debe por 1834, 84 rs. vn. y relaciones de 1835 al primer semestre de 1838 inclusive.

Palencia 4 de Julio de 1838.—Pedro Sancha.

ANUNCIO.

UTENSILIOS.

El Intendente militar del Distrito de la Capitanía General de Andalucía.

Teniendo presente que en fin de Diciembre del corriente año terminan las actuales contrataciones del suministro de utensilios á las tropas en esta capital, Córdoba, Cádiz, S. Fernando y la Carraca, Campo de Gibraltar y Plaza de Ceuta, y que por Real orden de 26 de Abril de 1833, está mandado que las subastas sucesivas de dicho ramo, se verifiquen con seis meses á lo menos de anticipacion al vencimiento de las que rijan, he señalado para la celebracion del único remate que debe ejecutarse en esta Intendencia por el tiempo de cuatro años contados desde 1.º de Enero de 1839 hasta 31 de Diciembre de 1842, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832, y á lo prevenido en Real orden de 13 de Mayo de 1830, el dia diez de Agosto próximo á las doce de su mañana, en los estrados de esta Dependencia, sita en la Plazuela de las Banderas de los Reales Alcázares, en cuya Secretaría se

hallará de manifiesto el citado pliego general de condiciones.

Las personas que quisiesen hacer proposiciones para el expresado servicio, las dirigirán á esta Intendencia, ó á los respectivos Comisarios de Guerra que están autorizados para la admision de las parciales que se les presenten, ya sea para encargarse en su totalidad del suministro de cada una de las provincias, ya de un canton ó partido sin sujecion alguna, siempre que sean producidas con la anticipacion necesaria á que puedan hallarse reunidas al expediente el dia prefijado para el remate.

Con el objeto de que llegue á noticia de todos los licitadores, he acordado que al presente edicto se le dé la circulacion y publicidad prescritas en la Real instruccion de 28 de Marzo del predicho año de 1832, y en el referido pliego general. Sevilla 1.º de Julio de 1838.—P. J. D. S. I. M. El interventor, Hermenegildo de Llanderal. —Manuel de Laseras, Secretario.

Valladolid 11 de Julio de 1838.—Pase al Comisario de Guerra de Palencia para que disponga su publicacion en el Boletin oficial de la Provincia.—Fontela.

Lo que se publica en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Palencia 18 de Julio de 1838.—J. Pablo Dorliac.

COMANDANCIA GENERAL DE PALENCIA.

El Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja con esta fecha me dice haber desertado del Depósito de prisioneros, los individuos siguientes:

Comandante, D. José Salinier, pelo negro, con bigote, color bastante moreno, cerrado de barba, como de 42 años, cara delgada, como de 5 pies y 3 á 4 pulgadas, bastante cargado de espalda, pantalon de paño azul y zamarra.

Tetiente, D. Jaime Martí, pelo castaño, con patilla y barba, color claro, como de 30 años, de 5 pies y 3 pulgadas poco mas ó menos, tenía pantalon de tela elaro.

Subteniente, D. Manuel Obrero, pelo castaño, con patilla y barba, lleno de rostro claro, de edad como de 38 años, estatura como de 5 pies, usaba pantalon azul.

Lo que se hace saber á los Alcaldes, para que procuren su captura, y verificada, los remitan con seguridad á mi disposicion. Palencia 19 de Julio de 1838.=P. A. D. C. G., El Teniente Rey, Terán.